

Certificado de oro al IECM por labor igualitaria y de no discriminación

ES EL PRIMER ÓRGANO DEL PAÍS CON ESTE DISTINTIVO

Insignia. Su personal también cuenta con el Ombudsperson para dar atención inicial a víctimas de violencia

ÁNGEL ORTIZ

Por garantizar en sus procesos el trato igualitario, incorporar en ellos la perspectiva de género, además de prevenir y atender la violencia laboral, el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) celebró que es el primer órgano del país en obtener la Certificación Nivel Oro en Igualdad Laboral y No Discriminación.

El IECM explicó que cumple con la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015, que establece los requisitos para que todos los centros de trabajo apliquen mecanismos que favorezcan el desarrollo integral de su personal, mediante prácticas de igualdad laboral y no discriminación, la cual es impulsada por el Instituto Nacional de las Mujeres, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.

Para alcanzar este nivel, el órgano señaló que es necesario cumplir con una política de igualdad laboral y no discriminación, además de tener un grupo que garantice el desarrollo e implementación de dichas prácticas, así como un proceso de reclutamiento que otorgue la igualdad de oportunidades.

Para esta certificación es necesario realizar una auditoría para corroborar que se alcancen las prácticas establecidas y una evaluación del ambiente laboral y de no discriminación entre sus trabajadores.

Como parte de sus buenas prácticas, el Instituto Electoral local también cuenta con la figura del

Ombudsperson, la cual es otorgada de manera honorífica al personal que labora y se encarga de otorgar la primera asistencia a víctimas de violencia laboral, hostigamiento y/o acoso sexual.

Durante la sexta sesión ordinaria de la Comisión Permanente de Igualdad de Género y Derechos Humanos se informó que está por concluir el encargo de quienes fungen como Ombudsperson, por lo que el IECM lanzó la convocatoria para quienes deseen participar en este rol.

Al menos cuatro mujeres y hombres son seleccionados para la figura de Ombudsperson, con la encomienda de atender a las personas que consideran haber sufrido violencia laboral, hostigamiento y/o acoso sexual, otorgándoles información pertinente, completa, clara y precisa, para que puedan tomar una decisión informada respecto de las vías con que cuenta para la atención de lo sucedido.

Es necesario tener una política de igualdad laboral y no discriminación; con un grupo que vigile el desarrollo e implementación de prácticas de igualdad laboral y no discriminación”

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL IECM





GALARDÓN. El órgano destacó que cumple los requisitos para que todos los centros de trabajo apliquen mecanismos que favorezcan el desarrollo integral de su personal.

